



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 18 DE
OCTUBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/379/2021 Y SU ACUMULADO
TEECH/JDC/383/2021.

PARTE ACTORA: Isaías Montes de Oca Rodríguez, en su calidad de Candidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza Chiapas, postulado por la Coalición "Va por Chiapas" y por Carlos Orlando Alfonso Solano, en su carácter de Candidato a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas por el Partido Político Nueva Alianza.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Congreso del Estado del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **18 dieciocho de Octubre de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **dieciocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **14:10 Hrs. catorce horas con diez minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE** -----

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS, DEL
ACTUARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/379/2021
Y su acumulado TEECH/JDC/383/2021,

El dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Carla Estrada Morales**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio de quince de octubre de la presente anualidad, signado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su calidad de Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, fechado y recibido el dieciocho de octubre del año en curso, lo anterior, para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.**

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, signado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su calidad de Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, por medio del cual da cumplimiento al proveído de doce de octubre de la presente anualidad, y anexos que lo acompañan descritos en el mismo, según razón del Oficial de Partes, en los que en obvio de repeticiones innecesarias, se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertará; Al efecto, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **ACUERDA: I.** Ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de fecha doce de los corrientes, por lo tanto, se tiene por cumplimentada en tiempo y forma a la autoridad responsable, en consecuencia, se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda; **II.** Ahora bien, este Tribunal Electoral toma nota de lo manifestado por la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, en la razón de cómputo de catorce de octubre del año en curso, mediante la cual hace constar que no se recibió escrito de tercero interesado alguno en el expediente **TEECH/JDC/383/2021**;

--- **Notifíquese y Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Carla Estrada Morales**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPY AUTORIZADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

